**COMITÉ INTERINSTITUCIONAL DE EDUCACIÓN AMBIENTAL DEL HUILA**

**GUÍA BÁSICA PARA LA PRESENTACIÓN DE PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES PRAE**

**PRESENTACION:** El presente documento es una guía básica para la presentación de Proyectos Ambientales Escolares (PRAE) en las diferentes entidades e instancias avaladas por el Comité Interinstitucional de Educación Ambiental del Huila (CIDEA Huila) en el año 2008. Consta de dos partes; la primera es una Ficha Resumen del Proyecto, que incluye los datos básicos necesarios para la identificación del PRAE y de la Institución Educativa que lo gestiona y/o lo avala; y la segunda es un Documento Técnico del Proyecto, el cual contiene información detallada sobre algunos aspectos que se consideran fundamentales al momento de evaluar el PRAE.

Se advierte que, como se nombre lo indica, se trata simplemente de una Guía Básica y que, por tanto, cada entidad o instancia a la que se presenta el PRAE podrá exigir información adicional, de acuerdo con los criterios y requisitos básicos de presentación que se tengan establecidos y según el propósito para el cual se radica.

Nota: el PRAE no debe pasarse de 30 páginas, si lo hace esta información deber ser necesaria, no deben ser datos extraídos del internet, lo escrito debe corresponder a una iniciativa en diseño o una estrategia que ya esté siendo desarrollada.

**EJES TEMATICOS PARA EL DISEÑO DEL PROYECTO**

* Manejo de residuos y transformación del mismo
* Establecimientos de huertas y viveros
* Protección de fuentes hídricas
* Conservación Áreas Protegidas
* Educación Ambiental
* Adaptación al cambio climático
* Reforestación

**Se debe adjuntar mínimo 5 fotografías del proyecto en formato JPG (ESTAS FOTOGRAFÍAS VAN ADJUNTAS AL CORREO, NO VAN DENTRO DEL DOCUMENTO WORD) de lo contrario queda descartado el proyecto por no cumplir los requisitos.**

**FICHA RESUMEN DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)**

**IDENTIFICACIÓN DEL PRAE**

Nombre del proyecto:

Institución y/o Centro Educativo que lo presenta y/o avala:

NIT de la Institución Educativa:

Código DANE:

No. De sedes de la Institución Educativa:

Dirección para correspondencia:

Fecha de presentación o radicación del PRAE (dd-mmm-aa):

Lugar de Ejecución: Municipio: Vereda:

Duración del PRAE (meses):

Valor total del PRAE ($):

Valor del aporte solicitado ($):

Valor de la contrapartida ($):

**IDENTIFICACIÓN DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA GESTORA**

Institución Educativa y/o Centro Educativo:

Sede que presenta el PRAE:

Rector:

C.C. No:

Dirección electrónica:

Dirección de correspondencia:

No. Teléfono:

No. Celular:

**Líder Institucional del PRAE:**

C.C. No:

Dirección electrónica:

No. Celular:

Nombre de la persona que firmará el contrato, en caso de ser aprobado el PRAE:

Cargo:

C.C. No.

Dirección electrónica:

No. Celular:

**DOCUMENTO TECNICO DEL PROYECTO AMBIENTAL ESCOLAR (PRAE)**

1. **NOMBRE DEL PRAE**

Debe reflejar el resultado al final del periodo, es decir el cambio que se efectuará con la ejecución del PRAE; y debe precisar lo que se va a hacer y dónde se va a realizar.

1. **DURACIÓN DEL PRAE**

Especificar el periodo en el cual se ejecutará el PRAE, indicado en meses.

1. **PROBLEMÁTICA Y JUSTIFICACIÓN**

Se deben relacionar las razones por las cuales es importante para la institución educativa y/o entidad gestora y para la región la ejecución del PRAE. Responde a la pregunta ¿Por qué es importante y necesario desarrollar el PRAE teniendo en cuenta los antecedentes que existen?

En cuanto a la problemática, se refiere a la descripción clara y concreta del problema o tema que se pretende resolver a través de la ejecución del PRAE. De esta identificación se deriva el Objetivo General del PRAE que debe apuntar a la solución o tratamiento del problema que aquí está siendo identificado. La problemática debe definirse a partir de la investigación comunitaria.

La problemática debe estar bien definida y debe precisar las causas directas e indirectas y efectos directos e indirectos del problema a solucionar. En la descripción se debe incluir información de tipo ambiental, social, económica, de localización y la demás que se considere necesaria.

1. **ANTECEDENTES**

Cuando sea posible, es importante que se haga referencia a PRAE similares que se hayan ejecutado con anterioridad y comentar cuáles fueron sus resultados y si éstos contribuyen o no a la ejecución del PRAE.

1. **ALCANCE**

**ÁREA DE INFLUENCIA:** Se debe identificar el municipio, vereda o localidad donde se va a adelantar el PRAE, así como identificar la localización precisa del mismo (mapas y/o planos).

1. **POBLACIÓN BENEFICIARIA:** Se debe identificar el tipo de población beneficiada directa e indirectamente con el PRAE, además de sus características sociales, económicas y culturales. Especificar en números cuantas personas se beneficien del proyecto.
2. **RESULTADOS Y BENEFICIOS DEL PRAE:**

Hace referencia a todas las posibles consecuencias positivas que se puedan tener en el corto, mediano y largo plazo con la ejecución del PRAE. Aquí se deben tener en cuenta resultados y beneficios de tipo social, económico, ambiental, etc., los cuales pueden ser cuantitativos o cualitativos.

1. **OBJETIVOS:**

Se deben establecer de la forma más concreta y sencilla posible. Los objetivos del PRAE están relacionados con el problema o necesidad previamente identificados y definen qué se pretende lograr o hasta dónde llegar con el PRAE, en la solución total o parcial de la problemática. Es recomendable que el PRAE tenga como mínimo un objetivo general y dos objetivos específicos.

1. **OBJETIVO GENERAL:** Se deriva directamente de la descripción del problema. Responde a la pregunta ¿Qué se busca con la ejecución del PRAE? Y define claramente hasta dónde se llega en la solución del problema o necesidad.

1. **OBJETIVOS ESPECIFICOS:** Son aquellos propósitos parciales que contribuyen al logro del objetivo general. Estos objetivos mencionan más concretamente lo que se pretende alcanzar a través del PRAE y hacen referencia a los pasos necesarios para el cumplimiento del objetivo general.

Cada objetivo específico puede apuntar a la solución de una causa crítica del problema.

1. **METODOLOGÍA PROPUESTA:**

Se deberá mostrar, en forma organizada y precisa, cómo será alcanzado cada uno de los objetivos específicos propuestos. La metodología debe reflejar la estructura lógica del PRAE, empezando por la elección de un enfoque metodológico específico y finalizando con la forma como se van a analizar, interpretar y presentar los resultados. Deben detallarse los procedimientos, técnicas, actividades y demás estrategias metodológicas requeridas para el desarrollo del proyecto. Tenga en cuenta que el diseño metodológico es la base para planificar todas las actividades que demanda el proyecto y para determinar los recursos humanos y financieros requeridos. Una metodología vaga o imprecisa no brinda elementos para evaluar la pertinencia de los recursos solicitados.

1. **METAS**

Son el conjunto de resultados concretos que garantizan el logro de los objetivos específicos que se propusieron. Corresponden a la descripción cuantitativa y medible de los objetivos específicos. Un objetivo específico puede tener una o varias metas.

De acuerdo a sus características las metas deben tener:

* Una unidad de medida claramente definida.
* Una cantidad propuesta a cumplir en un periodo de tiempo (por lo general es el mismo periodo de duración del proyecto) y sobre la cual se hará el seguimiento; lo que permitirá evaluar los resultados del proyecto en cualquier momento de su ejecución o posterior a ella.

1. **ACTIVIDADES**

Las actividades son el conjunto de acciones necesarias para desarrollar una meta o alcanzar los resultados esperados. En la definición de las actividades se deben tener en cuenta los siguientes puntos:

* Deben tener correlación directa con cada una de las metas definidas anteriormente.
* Deben tener unidad de medida, cantidad de unidades y periodo de tiempo en el que se desarrollará cada actividad. (Esta última información quedará registrada en el formato de cronograma de ejecución que se diligencia en el Plan Operativo Anual POA – cuyo formato se presenta más adelante).
* Debe ser claro cuál es el costo de ejecutar cada una de ellas y cuál es su fuente de financiación.
* Las actividades que se describan para esta parte del PRAE, deben ser exactamente las mismas que se relacionan en el Plan Operativo Anual POA.

**Para facilitar la definición de las metas y actividades, se recomienda utilizar el siguiente formato:**

|  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **METAS, ACTIVIDADES Y COSTOS”** | | | | | | | |
|  | | | | | | | |
| **Objetivos Específicos** | **Metas** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Actividad** | **Unidad de Medida** | **Cantidad** | **Costo Total** |
| Enumere cada uno de los objetivos definidos para el PRAE. | Especifique la(s) meta(s) que contribuyen a cada uno de los objetivos específicos | Defina cuál va a ser la unidad con la que se medirá el cumplimiento de cada meta definida | Defina la cantidad de unidades que se planean alcanzar o cumplir | Defina cada una de las tareas que son necesarias para el cumplimiento de cada actividad | Defina cuál va a ser la unidad con la que se medirá el cumplimiento de cada actividad | Defina la cantidad programada de unidades | Relacione el costo total que se programa para cada actividad |

**CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES:**

Contiene la relación de actividades a realizar en función del tiempo (meses), en el periodo de ejecución del PRAE. A manera de ejemplo se propone el siguiente formato:

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **TIEMPO /ACTIVIDAD** | **ENERO** | **FEBRERO** | **MARZO** | **ABRIL** | **MAYO** | **JUNIO** | **JULIO** | **AGOSTO** | **SEPTIEMBRE** | **OCTUBRE** | **NOVIEMBRE** | **DICIEMBRE** | **OBSERVACIONES** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **ACT/PLANEADA:**   **ACT/INCIADA:**   **ACT/ EJECUTADA** | | | | | | | | | | | | | |

1. **PRESUPUESTO Y PLAN OPERATIVO DE INVERSIONES**

Se recomienda elaborar con base en el siguiente formato:

**Presupuesto, plan operativo de inversiones y cofinanciación**

|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **No.** | **ACTIVIDAD** | **UNIDAD DE MEDIDA** | **CANTIDAD** | **COSTO UNITARIO ($)** | **COSTO TOTAL ($)** | **COFINANCIACIÓN** | | |
| **Institución educativa o gestor del PRAE** | **CAM** | **Otro** |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
|  |  |  |  |  |  |  |  |  |
| **TOTALES:** | | | | |  |  |  |  |

1. **SOSTENIBILIDAD DEL PRAE:**

En esta sección se debe indicar de manera clara los elementos que garantizan la sostenibilidad del PRAE, después de su ejecución, en lo cultural, gestión política, económico, y en lo social.

1. **DOCUMENTOS LEGALES PARA LA presentación DEL PRAE**

Se recomienda que al momento de presentar o radicar el PRAE se adjunten, como mínimo, de los siguientes documentos:

* Carta de presentación del PRAE suscrita por el Rector de la Institución Educativa o persona idónea para ello al momento de inscribir el PRAE a la CAM, este documento debe venir escaneado.
* Presentación del PRAE en digital de acuerdo con la presente Guía Básica ya que la CAM está incentivando el programa Cero Papel
* Localización y presupuesto detallado con precios unitarios debe venir al momento de inscribir el PRAE y ser detalladlo en el presupuesto.
* Cartas de compromiso de aportes de contrapartida en caso de ser seleccionado el PRAE.
* Documentos del representante legal, para contratar en caso de ser seleccionados: Acta de posesión, fotocopia de la cédula de ciudadanía, cuando aplique.
* Carta firmada por el rector que certifique que el PRAE está inscrito en el PEI de la institución educativa.

Esta normatividad es una guía de base para informarse sobre las leyes que existen en el tema ambiental, no la deben colocar en el proyecto.

**PROYECTOS AMBIENTALES ESCOLARES – PRAE LEYES Y NORMAS QUE LO RIGEN**

**Antecedentes y Justificación:** Desde la expedición del Decreto 1743 de agosto de 1994, todos los establecimientos educativos tienen la obligación de incluir proyectos ambientales en su Proyecto Educativo Institucional, con la finalidad de contribuir al logro de un ambiente sano. Una de las características que deben tener los mencionados proyectos es la participación de la Comunidad Educativa en todas sus etapas, pues se considera que el éxito de un proyecto depende en buena parte del compromiso asumido por directivos, maestros, estudiantes, padres de familia, egresados y comunidad en general. El trabajo mancomunado garantiza, por una parte, dar respuesta efectiva a los problemas reales del medio y; por la otra, favorece la organización comunitaria y el trabajo interdisciplinario en torno a la problemática ambiental.

**Objetivo general del subprograma PRAE:** Apoyar la formación y la construcción de procesos de participación, para el fortalecimiento y consolidación de la Educación Ambiental, a través de los Proyectos Ambientales Escolares (PRAES), en el marco de la Política Nacional de Educación Ambiental y consolidando la propuesta de descentralización de la educación ambiental y la visión regional ambiental en el país.

**Sustento Jurídico - Constitución Nacional de 1991:** La Constitución Nacional de 1991 reconoce la educación ambiental como una herramienta valiosa para la formación de ciudadanos y ciudadanas conscientes de la necesidad de construir una sociedad democrática que responda a la búsqueda de un desarrollo sostenible y el bienestar de la población. En este sentido, la Carta Magna menciona la importancia de preservar y proteger los recursos naturales, así como también provee herramientas para garantizar el derecho de un ambiente sano para los colombianos. En igual sentido, la Constitución del 91 le confiere al Gobierno Nacional el deber de proteger la diversidad e integridad del ambiente, prevenir y controlar los factores de deterioro ambiental y fomentar la educación para el logro de estos fines.

**Decreto 1743 de 1994:** Instrumento político fundamental para la educación ambiental en Colombia, a través del cual se institucionaliza el Proyecto de Educación Ambiental –PRAE- para todos los niveles de educación formal, se fijan criterios para la promoción de la educación ambiental no formal e informal, y se establecen los mecanismos de coordinación entre el Ministerio de Educación Nacional y el Ministerio del Medio Ambiente, para todo lo relacionado con el proceso de consolidación de la educación ambiental.

Mediante este decreto, todas las instituciones de educación básica deben incorporar a su Proyecto Educativo Institucional –PEI- el proyecto ambiental, en el marco de los diagnósticos ambientales, locales, regionales y/o nacionales, con el fin de coadyuvar a la solución de problemas ambientales específicos. Así mismo, este Decreto estipula la formación de educadores para que orienten tanto los Proyectos Ambientales Escolares, como los procesos de educación ambiental en su conjunto.

**Ley 115 de 1994:** Con ella se incorpora la educación ambiental dentro de los procesos educativos con el propósito de generar conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica y del riesgo y la defensa del patrimonio cultural de la Nación.

**Metas Cuantitativas:** Los proyectos ambientales escolares en si mismo se convierten en metas cuantificables y cualificables, teniendo en cuenta que cada uno de ellos es susceptible de seguimiento para medir su impacto en la comunidad educativa y en la localidad en la cual tiene su influencia, esto se logra a través de indicadores como número de beneficiarios, cambios en su comportamiento frente al entorno, cambios en conocimientos, actitudes y valores.

**Metodología para realizar PRAES:** El PRAE debe partir de un diagnóstico previo, a través del cual la comunidad educativa, por medio de encuestas, entrevistas, mapas u otros medios, identifica las situaciones, problemas y potencialidades tanto de la institución educativa como de su entorno (barrio, vereda, localidad, municipio, región).

Esta información permite detectar el estado de los ecosistemas y de los recursos naturales. También, recoge datos e información relevante sobre la población (número, edad, sexo, grado de educación, prácticas culturales, tradiciones), principales actividades productivas en la zona y los impactos ambientales que ellas generan en el suelo, agua y atmósfera.

Toda esta información permitirá identificar las situaciones y problemas ambientales, entendiendo que estos no son simplemente el resultado lineal de causas y efectos, sino producto de las complejas interrelaciones que se dan entre los SERES HUMANOS, LA SOCIEDAD y LA NATURALEZA.

Cabe aquí recordar que es muy frecuente encontrar que la responsabilidad del diseño y ejecución del Proyecto Ambiental Escolar se le asigna -de manera exclusiva- a un docente o al área de Ciencias Naturales y no se incorporan las demás disciplinas del conocimiento. Se requiere, entonces, acudir al aporte tanto de las ciencias básicas como de las ciencias sociales.

Por ello, para comprender la naturaleza de la problemática ambiental y desarrollar un proyecto integral, se propone trabajar desde un enfoque sistémico, que permita observar las relaciones e interacciones entre el sistema natural (ecosistemas), el sistema económico (actividades productivas y de servicios) y el sistema socio-cultural (estructura de las relaciones sociales, formas de participación, imaginarios y representaciones sociales, etc.). Todo ello mediado por el tiempo, y en un territorio específico.